

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

402

Fecha de Aprobación

22 MAY 2019

ROL S.I.I

889-53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2851 de fecha 26/03/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1490 de fecha 10/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23.24 m² ubicada en ARGENTINA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
LAS NACIONES N° 1953 Lote N° manzana
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ASTETE FARINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INNOVARTEC LIMITADA	76.218.034-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MANUELA TREWHELA GARRIDO	ARQUITECTO
	17.089.506-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGP.


ROSA PACHECO-BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE